

“TRANSMOTA OIL, S.A.”
Ctra. A335 cruce N432
(Área de Servicio Puerta de Alcalá)
23680 Alcalá la Real (Jaén)

En Alcalá la Real (Jaén), a 03 de octubre de 2017

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE TRANSMOTA OIL, S.A.**

El Consejo de Administración de la compañía celebrado el día 3 de octubre de 2017, ha acordado convocar la **Junta General Extraordinaria de la Sociedad**, que se celebrará el día **3 de noviembre de 2017, a las 17.30, en el edificio social del Centro Logístico (Estación de Servicio), sito en la Ctra. A335 cruce N432 (Área de Servicio Puerta de Alcalá) 23680 Alcalá la Real (Jaén)**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Análisis de la situación actual de Transmota Oil, S.A. Perspectivas de futuro y acciones a adoptar.
- 2º. Estudio y aprobación si procede de la Aplicación de resultados de la Sociedad, que quedó pendiente en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017.
- 3º. Reducción de capital para amortizar acciones propias.
- 4º. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos y con los límites fijados y en especial el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- 5º. Delegación de facultades para la formalización, ejecución, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.
- 6º. Ruegos y Preguntas.

7º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, conforme establece el Art. 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo Ley de Sociedades de Capital). Del mismo modo se informa a los Sres. accionistas el derecho que les asiste, conforme a lo recogido en el Art. 272. 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Capital de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, de examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales. De la misma forma se informa a los Sres. accionistas el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito (lo que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los accionistas. Este derecho de asistencia puede ejercerse o delegarse conforme establece el Art. 184 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo hacerse representar por medio de otra persona aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en esta ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta.

Solo se podrá acceder a la Junta General si se es accionista o representante de un accionista debidamente acreditado.

El Presidente del Consejo de Administración.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by several loops and a final flourish.

Fdo. José Pareja López